

01

BANCO GENERAL RUMIÑAHUI

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 2195 por un valor de S/. 200.000,00 de la Cta. No. 48201592 de DR. MARCO ROMAN del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso.

143

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 0581180528 de MARIA CELINDA CHANCOSI CALAGULLIN del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación del presente aviso.

144

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 0581047180 de VIVAR VIRE JOSE ANGEL del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación del presente aviso.

145

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 0586477762 de CHUMBIA SECUTA CESAR ENRIQUE del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación del presente aviso.

146

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 0586200578 de CHASI AGUAIZA JUAN LUIS del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación del presente aviso.

147

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 0581134483 de HIDALGO BUITRON TANTA SAMIRA del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación del presente aviso.

148

CABLE S.A. del Prodebanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso.

140

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 15104585-2 por el valor de S/. 61.020,00 de GUANOCHANGA LUJE WILLIAM del Prodebanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación del presente aviso.

141

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 1051002989 por el valor de S/. 34.620,00 de GODOY LOPEZ DIEGO RAFAEL del Prodebanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso.

142

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 10804132-2 por el valor de S/. 271,00 de USUAY GARCIA JOSE DAVID del Prodebanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación del presente aviso.

143

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 110050282-1 por el valor de S/. 502.029,00 de ALVAREZ VILLACIS JORGE ANIBAL del Prodebanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso.

144

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 1105100691-7 por el valor de S/. 294.491,00 de MONTAÑE CAIZAZA GINWA XIMENA del Prodebanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso.

145

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 10410639-5 por el valor de S/.

146

29 ENE 1999

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA REPCOMPLAST C.A.**

Se comunica al público que la compañía REPCOMPLAST C.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de noviembre de 1998 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.00247 de 27 de enero de 1999.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION.- 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO S/15'000.000,00, dividido en 15.000 acciones de S/1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Explotación, importación, fabricación, transformación, distribución y comercialización de productos plásticos y útiles en general para la industria, así como para la agroindustria tanto en producto terminado como en materia prima...
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente Ejecutivo, del Gerente General y del Presidente. Los representantes legales son el Presidente Ejecutivo y el Gerente General en forma indistinta.

Quito, 27 de enero de 1999

**DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

AOM/icc.
EXT. 0186
pp/AR/8779

29 ENE 1999

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
PAPELERIA CHAVEZ CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía PAPELERIA CHAVEZ CIA. LTDA. aumentó su capital en S/435'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de diciembre de 1998.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1.00248 de 27 de enero de 1999.

El capital actual de S/540'000.000,00 está dividido en 540.000 participaciones de S/1.000,00 cada una.

Quito, 27 de enero de 1999

**DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

AOM/icc.
EXT. 0188
EXP. 10631

pp/AR/8780